

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/1097/20 SUN CAPITAL / WESCOM

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 7 de febrero de 2020 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), notificación relativa a la operación de concentración económica consistente en la adquisición por parte de SUN CAPITAL PARTNERS, INC. (SUN CAPITAL) del control exclusivo del GRUPO WESCOM (WESCOM), mediante la compra del 100% de su capital social, a través de un fondo de inversión gestionado por SUN CAPITAL, que a su vez utiliza una sociedad instrumental para implementar la transacción.
- (2) La fecha límite para acordar el inicio de la segunda fase del procedimiento es el 9 de marzo de 2020, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.
- (3) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma, así como los requisitos previstos el artículo 56.1 a de la mencionada norma, para ser notificada a través de formulario abreviado.

II. EMPRESAS PARTICIPES

II.1. SUN CAPITAL PARTNERS INC. (SUN CAPITAL)

- (4) SUN CAPITAL es la matriz de una serie de compañías que ofrecen servicios de asesoramiento en inversiones a fondos de inversión privada, en una amplia gama de sectores económicos. SUN CAPITAL gestiona, directa o indirectamente, distintos fondos de inversión, a través de los que adquiere y controla diversas empresas.
- (5) La facturación de SUN CAPITAL en el último ejercicio económico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 RDC, según la notificante, se recoge en el siguiente cuadro:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE SUN CAPITAL (millones de euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
[>5.000]	[>250]	[>60]

Fuente: Notificación

II.2. WESCOM SIGNAL & RESCUE SPAIN S.L. (WESCOM)

- (6) El grupo WESCOM cuenta con 4 empresas, Wescom Signal & Rescue UK Ltd., Wescom Signal & Rescue Spain S.L. y Wescom Signal & Rescue Australia PTY Ltd. Wescom, y actualmente es propiedad de Drew Marine (el vendedor). Su actividad se concentra en la fabricación y distribución de señales pirotécnicas marinas. El grupo WESCOM también suministra productos pirotécnicos para aplicaciones, principalmente sistemas de ruptura

de campos de minas.

- (7) En España está presente a través de la sociedad Wescom Signal & Rescue Spain S.L, con sede en Navarra y dedicada fundamentalmente a la señalización marina. En España, Wescom no fabrica ningún producto que pueda considerarse militar.
- (8) La facturación de WESCOM en el último ejercicio económico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 RDC, según la notificante, se recoge en el siguiente cuadro:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE WESCOM (millones de euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
[<2.500]	[<250]	[<60]

Fuente: Notificación

III. VALORACIÓN

- (9) Esta Dirección de Competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que no existen solapamientos horizontales o verticales entre las partes de la operación, ni efectos cartera, puesto que ni SUN CAPITAL ni ninguna de las empresas que controla, tiene participación alguna, ni minoritaria ni de control, en los mercados o segmentos en los que se encuentra activa WESCOM, ni en ningún otro mercado relacionado.

PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.